

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 369

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Catalina García C.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 02 de diciembre de 2020, donde solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2020, por motivos de salud.
2. El Certificado de Atención Psicológica emitido por el Sr. Gabriel Narváez S., Psicólogo, con fecha 1 de diciembre de 2020.
3. La derivación a la carrera para evaluación, el día 02 de diciembre de 2020.
4. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 15 de diciembre de 2020, que acepta la postergación de estudios.
5. La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 30 de diciembre de 2020, que autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2020, solicitada por **CATALINA GALA GARCÍA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 19.445.443-0, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.03.31 09:49:27
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.03.31
09:49:20 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.